
**PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE CONCURSOS DE ACCESO AL CUERPO DE
PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**

-Para Profesores Contratados Doctores Permanentes -

1º.- CONVOCATORIA:

Abierta ininterrumpidamente.

Los Profesores Contratados Doctores Permanentes que cumplan los requisitos exigidos, pueden presentar, en el momento que estimen oportuno:

Impreso de "solicitud"

Solicitando la dotación de una plaza de PTU. y la amortización de la plaza de Profesor Contratado Doctor Permanente que ocupa, dirigida simultáneamente al vicerrectorado de profesorado y a la dirección de su departamento.

[http:// ...](http://...)

El Departamento al que pertenezca el interesado deberá presentar:

Impreso "Datos de la plaza"

Debidamente cumplimentado, aprobado por el Consejo de Departamento e informado por la Junta del Centro al que se encuentre adscrito el interesado y firmado por los órganos unipersonales correspondientes.

Al mismo tiempo se enviará el currículum vitae de los miembros de la comisión de selección propuestos, en el que se expresará el número de sexenios de investigación reconocidos.

Los currículos (en formato PDF) deberán remitirse al Servicio de Personal Docente e Investigador por e-mail: serv.p@usal.es.

2º.- RESOLUCIÓN:

El Consejo de Gobierno resolverá el procedimiento, a la mayor brevedad posible.

3º.- DOTACIÓN DE PLAZAS DE PTU.

Una vez resuelto el procedimiento se procederá a la dotación de las plazas de PTU. que corresponda y a su convocatoria a concurso de acceso.

IMPRESOS.-

Todos los impresos están disponibles en la página web de Personal Docente e Investigador Funcionario: <http://www.usal.es/webusal/node/node/node/node/25598>.



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

PRESENTACIÓN DE IMPRESOS:

En la Universidad de Salamanca:

Oficinas de Registro de los Centros y del Rectorado, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Normativo sobre "Organización y Funcionamiento del Registro Único automatizado de la Universidad de Salamanca" (BOC. y L. 9 de julio de 2000).

En otros lugares:

Según lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE. de 14 de enero de 1999).

+++//+++